

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32020 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1. Que en el procedimiento número 251/2017, con NIG 2906742M20170000459 por auto de 7 de abril de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Stratus Oil Company, S.L.U., con domicilio en CL. San Rafael n.º 32, A-1 Oficina 1, Fuengirola (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Gema Rojo Pérez, Economista, con domicilio postal C/ Palma del Río, n.º 19, Planta n.º 20 CP 29004 Málaga y dirección electrónica: concursostratusoil@grojoasociados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3LC)

Málaga, 18 de abril de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170039574-1